



**JUZGADO SEGUNDO
PROMISCUO MUNICIPAL
DE SINCE - SUCRE
Código 707424089002**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, la demanda Verbal Sumario PERTENENCIA, presentada por OSIRIS MARIA AROCA VERGARA, mediante apoderado judicial doctora MARIA CAROLINA GALVAN PINEDA contra Herederos indeterminados del causante VICTOR VERGARA ORDOÑEZ, radicada con No. 707424089002-2023-0002800, informándole que la misma no fue subsanada en el término otorgado para ello por este despacho.

A su despacho para que se sirva proveer.

Sincé - Sucre, 24 de noviembre de 2023.

MISAEEL CARRILLO QUINTERO
SECRETARIO AD-HOC

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SINCE, Sincé, Sucre,
veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).**

PROCESO: VERBAL SUMARIO (PERTENENCIA)
RADICACIÓN: 7074240890022023-00028-00.
DEMANDANTE: OSIRIS MARIA AROCA VERGARA
APODERADO: MARIA CAROLINA GALVAN PINEDA
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE VICTOR VERGARA ORDOÑEZ

Este despacho mediante auto de fecha 31 de julio de 2023, inadmitió la demanda en referencia y en la misma se indicó las falencias de que adolecía, en consecuencia, se le concedió a la parte demandante un término de cinco (5) días para subsanar el defecto que presentaba la demanda.

Como quiera que el día nueve (9) de agosto de la presente anualidad, venció el término concedido mediante providencia de fecha 31 de julio de 2023, para que la parte demandante subsanará las falencias que presenta la demanda y la parte demandante dentro de este término no presentó memorial subsanando los yerros que presentaba la misma, razón está por la que, este Despacho Judicial resolverá rechazar la presente demanda Verbal Sumario (PERTENENCIA), presentada por OSIRIS MARIA AROCA VERGARA, mediante apoderado judicial



**JUZGADO SEGUNDO
PROMISCUO MUNICIPAL
DE SINCE - SUCRE
Código 707424089002**

doctora MARIA CAROLINA GALVAN PINEDA contra HEREDEROS INDETERMINADOS de VICTOR VERGARA ORDOÑEZ.

Por lo expuesto en anteriormente, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sincé - Sucre,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda Verbal Sumaria (PERTENENCIA), presentada por OSIRIS MARIA AROCA VERGARA, mediante apoderado judicial doctora MARIA CAROLINA GALVAN PINEDA contra HEREDEROS INDETERMINADOS de VICTOR VERGARA ORDOÑEZ, por las razones dadas en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**BLANCA INES PACHECO PEÑA.-
JUEZ**

MDCQ